



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIV

LUNES 28 DE JUNIO DE 2004

NÚMERO 155

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12104 *ORDEN ECI/2057/2004, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Profesores de Investigación (Código -5402-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes:



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cincuenta plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5402) por el sistema de promoción interna.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Destino	Tribunal n.º
1	HISTORIA Y ARTE	CSIC	1
2	FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA	CSIC	2
1	CIENCIAS SOCIALES	CSIC	3
7	BIOLOGIA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA	CSIC	4
2	FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	CSIC	5
3	BIOLOGÍA DE ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES	CSIC	6
2	CIENCIAS MARINAS Y ACUICULTURA	CSIC	7
2	CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA ATMOSFERA	CSIC	8
5	CIENCIAS AGRARIAS	CSIC	9
2	FÍSICA TEÓRICA Y MATEMÁTICAS	CSIC	10
2	FÍSICA EXPERIMENTAL	CSIC	11
3	TECNOLOGÍAS FÍSICAS	CSIC	12
1	CIENCIAS DEL ESPACIO	CSIC	13
2	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	CSIC	14
3	CIENCIA DE MATERIALES	CSIC	15
2	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	CSIC	16
3	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS..	CSIC	17
5	CIENCIAS QUÍMICAS	CSIC	18
2	TECNOLOGÍA QUÍMICA	CSIC	19

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

La fase de concurso se iniciará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo finalizar antes del sexto mes siguiente a la publicación de la presente convocatoria, salvo excepciones debidamente justificadas.

1.4 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en la Escala objeto de la convocatoria mediante orden de la Presidencia del CSIC, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo y antigüedad: Pertenecer como funcionario de carrera a las Escalas de Investigadores Científicos del CSIC o de Científicos Titulares del CSIC, en las que deberán haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, y estar además destinado en la Administración General del Estado.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en que se facilitará gratuitamente en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Curriculum Vitae.

Un resumen de 6 páginas (UNE-A4) mecanografiado a doble espacio, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en apartado 1.a) del anexo I.

Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubiese producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de estos procesos selectivos son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es y j.ruiz@orgc.csic.es

6. Superación del proceso selectivo

6.1 Finalizada la fase de concurso, los Tribunales harán públicas la relación de aprobados por orden de puntuación por cada área de especialización en la sede de los Tribunales.

Dichas relaciones se elevarán a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7. Norma final

Al presente proceso le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo), el Presidente del CSIC, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

b) Trabajos originales de investigación publicados y/o patentes, valorando su calidad y repercusión.

c) Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en acuerdos de cesión de tecnología y trabajos de apoyo tecnológico. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue.

d) Tareas de gestión de la investigación científica, con especial énfasis en el desempeño de cargos de responsabilidad o representación, dentro o fuera del Organismo (coordinación de área, participación en la dirección de centros, comisiones internacionales, gestión de programas del Plan Nacional, coordinación de la ANEP, entre otros).

e) Servicios prestados en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC y en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a tres puntos, de cero a ocho, de cero a cuatro y de cero a tres, respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Subdirección General de Recursos Humanos del C.S.I.C., que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC y en la Escala de Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1 de este anexo, de forma sucesiva.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL 1

Historia y Arte

Tribunal titular:

Presidente: Arce Martínez, Jesús Javier. Prof. Invest. Insto. de Historia.

Vocal 1: Yun Casalilla, Bartolomé. Catedrático. Univ. P. Olavide.

Vocal 2: Vila Vilar, Enriqueta. Prof. Invest. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Vocal 3: Arias Anglés, Juan Enrique. Prof. Invest. Insto. de Historia.

Vocal 4: Ballester Añón, María Rosa. Catedrático. Univ. Miguel Hernández.

Tribunal suplente:

Presidente: Ferrer Mallol, M. Teresa. Prof. Invest. Institución Mila y Fontanals.

Vocal 1: Olmos Romera, Ricardo. Prof. Invest. Insto. de Historia.

Vocal 2: Portela Silva, Ermelindo. Catedrático. Univ. Santiago.

Vocal 3: Aróstegui Sánchez, Julio. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: García Cárcel, Ricardo. Catedrático. Univ. Autónoma de Barcelona.

TRIBUNAL 2

Filología y Filosofía

Tribunal titular:

Presidente: Garrido Gallardo, Miguel Ángel. Prof. Invest. Insto. de la Lengua Española.

Vocal 1: Fernández Tejero, Emilia. Prof. Invest. Insto. de Filología.

Vocal 2: Echevarría Ezponda, Javier. Catedrático. Insto. de Filosofía.

Vocal 3: Viguera Molins, María Jesús. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Navarro Durán, Rosa. Catedrático. Univ. Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: García Lorenzo, Luciano. Prof. Invest. Insto. de la Lengua Española.

Vocal 1: Fernández Marcos, Natalio. Prof. Invest. Insto. de Filología.

Vocal 2: Pérez Sedeño, Eulalia. Catedrático. Insto. de Filosofía.

Vocal 3: Samsó Moya, Julio. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 4: Lara Garrido, José. Catedrático. Univ. Málaga.

TRIBUNAL 3

Ciencias Sociales

Tribunal titular:

Presidente: Gómez Caridad, M. Isabel. Prof. Invest. Centro de Información y Doc. Científica.

Vocal 1: Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo. Catedrático. Insto. de Economía y Geografía.

Vocal 2: Molina Ibáñez, Mercedes. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 3: Romero López, Carlos. Catedrático. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 4: Durán Heras, M. Ángeles. Prof. Invest. Insto. de Economía y Geografía.

Tribunal suplente:

Presidente: Gosálvez Pérez, Vicente. Catedrático. Univ. Alicante.

Vocal 1: Azqueta Oyarzun, Diego. Catedrático. Univ. Alcalá.

Vocal 2: Pérez Yruela, Manuel. Prof. Invest. Insto. de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Vocal 3: García Ferrando, Manuel. Catedrático. Univ. Valencia.

Vocal 4: Vence Deza, Xabier. Catedrático. Univ. Santiago Compostela.

TRIBUNAL 4

Biología Molecular, Celular y Genética

Tribunal titular:

Presidente: Rodríguez de Córdoba, Santiago. Prof. Invest. Centro de Inv. Biológicas.

Vocal 1: Toribio García, M. Luisa. Prof. Invest. Insto. de Biología Molecular Eladio Viñuela.

Vocal 2: Valpuesta Moralejo, José María. Prof. Invest. Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 3: Criado Herrero, Manuel. Catedrático. Univ. Miguel Hernández.

Vocal 4: Palacín Prieto, Manuel. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 5: Donaire Navarro, Juan Pedro. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 6: Boronat Margosa, Alberto. Catedrático. Univ. Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Mollinedo García, Faustino. Prof. Invest. Insto. de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca.

Vocal 1: Jiménez Martínez, Antonio. Prof. Invest. Insto. de Biología Molecular Eladio Viñuela.

Vocal 2: Garesse Alarcón, Rafael. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 3: Ortiz Melón, José Miguel. Catedrático. Univ. Cantabria.

Vocal 4: Alonso Izquierdo, Alicia. Catedrático. Univ. País Vasco.

Vocal 5: Acosta Echeverría, Manuel. Catedrático. Univ. Murcia.

Vocal 6: Carbonell Gisbert, Juan. Prof. Invest. Insto. de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera.

TRIBUNAL 5

Fisiología y Farmacología

Tribunal titular:

Presidente: Buño Buceta, Washington. Prof. Invest. Insto. de Neurobiología Ramón y Cajal.

Vocal 1: García-Sancho Martín, Francisco Javier. Catedrático. Univ. Valladolid.

Vocal 2: Salaices Sánchez, Mercedes. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 3: Sánchez Andrés, Juan Vicente. Catedrático. Univ. La Laguna.

Vocal 4: Fuentes Cubero, José Ángel. Catedrático. Univ. Complutense.

Tribunal suplente:

Presidente: Gelpi Monteys, Emilio. Prof. Invest. Insto. de Inv. Biomédicas de Barcelona.

Vocal 1: González Martínez, Constanancio. Catedrático. Univ. Valladolid.

Vocal 2: Soriano García, Eduardo. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 3: Laporte Roselló, Joan Ramón. Catedrático. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 4: Acuña Castroviejo, Carlos. Catedrático. Univ. Santiago.

TRIBUNAL 6

Biología de Organismos y Sistemas Terrestres

Tribunal titular:

Presidente: Peñuelas Reixach, Josep. Prof. Invest. Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

Vocal 1: Blas Esteban, Marina. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 2: Palomares Fernández, Francisco Juan. Prof. Invest. Estación Biológica de Doñana.

Vocal 3: Garde López-Brea, José Julián. Catedrático. Univ. Castilla-La Mancha.

Vocal 4: Gosálvez Berenguer, José Jaime. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Belles Ros, Javier. Prof. Invest. Insto. de Biología Molecular de Barcelona.

Vocal 1: Nieto Feliner, Gonzalo. Prof. Invest. Real Jardín Botánico.

Vocal 2: Crespo de las Casas, Ana María. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 3: Tellería Jorge, José Luis. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Bermúdez de Castro Risueño, José María. Prof. Invest. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

TRIBUNAL 7

Ciencias Marinas y Acuicultura

Tribunal titular:

Presidente: Figueras Huerta, Antonio. Prof. Invest. Insto. de Inv. Marinas.

Vocal 1: Catalán Águila, Jordi. Prof. Invest. Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

Vocal 2: Guerra Sierra, Ángel. Prof. Invest. Insto. de Inv. Marinas.

Vocal 3: Alcaraz Medrano, Miguel. Prof. Invest. Insto. de Ciencias del Mar.

Vocal 4: Pascual Vázquez, Emilio. Prof. Invest. Insto. de Ciencias Marinas de Andalucía.

Vocal 5: Anadón Álvarez, Ricardo. Catedrático. Univ. Oviedo.

Vocal 6: Losada Rodríguez, Íñigo Javier. Catedrático. Univ. Cantabria.

Tribunal suplente:

Presidente: Estrada Miyares, Marta. Prof. Invest. Insto. de Ciencias del Mar.

Vocal 1: Ros Aragón, Juan Domingo. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 2: Fernández Pérez, Fiz. Prof. Invest. Insto. de Inv. Marinas.

Vocal 3: Estévez Toranzo, Alicia. Catedrático. Univ. Santiago.

Vocal 4: Rodríguez Martínez, Jaime. Catedrático. Univ. Málaga.

Vocal 5: Niell Castañera, Francisco J. Catedrático. Univ. Málaga.

Vocal 6: Medina Santamaría, Raúl. Catedrático. Univ. Cantabria.

TRIBUNAL 8

Ciencias de la Tierra y la Atmósfera

Tribunal titular:

Presidente: Ayora Ibáñez, Carlos Tomás. Prof. Invest. Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 1: Comas Minondo, M. Carmen. Prof. Invest. Insto. Andaluz de Ciencias de la Tierra.

Vocal 2: López Ruiz, José. Prof. Invest. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 3: Vilas Martín, Federico E. Catedrático. Univ. Vigo.

Vocal 4: López Bermúdez, Francisco. Catedrático. Univ. Murcia.

Tribunal suplente:

Presidente: Pérez Estaun, Andrés. Prof. Invest. Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 1: Maldonado López, Andrés. Prof. Invest. Insto. Andaluz de Ciencias de la Tierra.

Vocal 2: Vegas Martínez, Ramón. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 3: Gil Ibarguchi, Ignacio. Catedrático. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Aguilar Ruiz, José. Catedrático. Univ. Granada.

TRIBUNAL 9

Ciencias Agrarias

Tribunal titular:

Presidente: Alcaraz Molina, Carlos F. Prof. Invest. Ctro. Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 1: Barea Navarro, José Miguel. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 2: Abadía Bayona, Javier Armando. Prof. Invest. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 3: Cornejo Suero, Juan. Prof. Invest. Insto. R. Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 4: Montesinos Seguí, Emilio. Catedrático. Univ. Girona.

Vocal 5: Casero Linares, Pedro J. Catedrático. Univ. Extremadura.

Vocal 6: Martín Martín, Luis Miguel. Catedrático. Univ. Córdoba.

Tribunal suplente:

Presidente: Moreno Lucas, Félix. Prof. Invest. Insto. de RR. Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 1: Donaire Navarro, Juan Pedro. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 2: Lasa Dolhagaray, José Manuel. Prof. Invest. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 3: Arrese-Igor Sánchez, Cesáreo. Catedrático. Univ. Pública Navarra.

Vocal 4: Llovera Vilamanya, Jaume. Catedrático. Univ. Lleida.

Vocal 5: Blanco López, Miguel Ángel. Catedrático. Univ. Córdoba.

Vocal 6: Gárate Ormaechea, Agustín. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

TRIBUNAL 10

Física Teórica y Matemáticas

Tribunal titular:

Presidente: Ibort Latre, Luis Alberto. Catedrático. Univ. Carlos III.

Vocal 1: Miret Artes, Salvador. Prof. Invest. Insto. de Matemáticas y Física Fundamental.

Vocal 2: Gómez López, César Esteban. Prof. Invest. Insto. de Física Teórica.

Vocal 3: Hernández García, Emilio. Prof. Invest. Insto. Mediterráneo de Estudios Avanzados.

Vocal 4: Moya Valgañón, Elvira. Prof. Invest. Insto. de Estructura de la Materia.

Tribunal suplente:

Presidente: Vidal Costa, Félix. Catedrático. Univ. Santiago.

Vocal 1: Álvarez Vázquez, Enrique. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 2: Giró Roca, Antoni. Catedrático. Univ. Politécnica Cataluña.

Vocal 3: Castaño Almendral, Fernando. Catedrático. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Águila Giménez, Francisco. Catedrático. Univ. Granada.

TRIBUNAL 11

Física Experimental

Tribunal titular:

Presidente: Yzuel Giménez, María Josefa. Catedrático. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 1: Fuster Verdú, Juan Antonio. Prof. Invest. Insto. de Física Corpuscular.

Vocal 2: Armelles Reig, Gaspar. Prof. Invest. Insto. de Microelectrónica de Madrid.

Vocal 3: Bermejo Plaza, Dionisio. Prof. Invest. Insto. de Estructura de la Materia.

Vocal 4: García Olmedo, Bernardo. Catedrático. Univ. Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: Grifols Gras, Antonio. Catedrático. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 1: Sánchez Sánchez, Pedro. Catedrático. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 2: Navarro Belsue, Rafael. Prof. Invest. Insto. de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 3: Ruiz Gimeno, Alberto. Catedrático. Univ. Cantabria.

Vocal 4: Fernández Sánchez, Enrique. Catedrático. Univ. Autónoma Barcelona.

TRIBUNAL 12

Tecnologías Físicas

Tribunal titular:

Presidente: Sierra García, Carlos Alberto. Prof. Invest. Insto. de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 1: Afonso Rodríguez, Carmen Nieves. Prof. Invest. Insto. de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 2: Bausells Roige, Juan. Prof. Invest. Insto. de Microelectrónica de Barcelona.

Vocal 3: López Zapata, Emilio. Catedrático. Univ. Málaga.

Vocal 4: Verdegay Galdeano, José Luis. Catedrático. Univ. Granada.

Vocal 5: Gallego Juárez, Juan Antonio. Prof. Invest. Insto. de Acústica.

Vocal 6: Torras Genis, Carmen. Prof. Invest. Insto. de Robótica e Informática Industrial.

Tribunal suplente:

Presidente: Esteva Massaguer, Francisco. Catedrático. Insto. de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 1: Navarro Belsue, Rafael. Prof. Invest. Insto. de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 2: Domínguez Horna, Carlos. Prof. Invest. Insto. de Microelectrónica de Barcelona.

Vocal 3: Bracho del Pino, Salvador. Catedrático. Univ. Cantabria.

Vocal 4: Gutiérrez Ríos, Julio. Catedrático. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 5: Vergara Domínguez, Luis. Catedrático. Univ. Politécnica Valencia.

Vocal 6: Prada Moraga, César de. Catedrático. Univ. Valladolid.

TRIBUNAL 13

Ciencias del Espacio

Tribunal titular:

Presidente: Barcons Jáuregui, Francesc X. Prof. Invest. Insto. de Física de Cantabria.

Vocal 1: Herrero Davo, Artemio. Catedrático. Univ. La Laguna.

Vocal 2: Rodrigo Montero, Rafael. Prof. Invest. Insto. de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 3: Torrelles Arnedo, José María. Prof. Invest. Centro de Investigación y Desarrollo.

Vocal 4: Cernicharo Quintanilla, José. Prof. Invest. Insto. de Estructura de la Materia.

Tribunal suplente:

Presidente: Ibáñez Cabanell, José María. Catedrático. Univ. Valencia.

Vocal 1: Beckman Abramson, Juan Esteban. Prof. Invest. Delegación del CSIC en Canarias.

Vocal 2: Battaner López, Eduardo. Catedrático. Univ. Granada.

Vocal 3: Correig Blanchar, Antoni María. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 4: Hernández Martín, Emiliano. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

TRIBUNAL 14

Física de la Materia Condensada

Tribunal titular:

Presidente: Guinea López, Francisco José. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Fontcuberta Griño, Josep. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Alcalá Aranda, Rafael. Catedrático. Univ. Zaragoza.

Vocal 3: Moreno Mas, Miguel S. Catedrático. Univ. Cantabria.

Vocal 4: Rivacoba Ochoa, Alberto. Catedrático. Univ. País Vasco.

Tribunal suplente:

Presidente: Velasco Rodríguez, Víctor Ramón. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Canadell Casanova, Enric. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Palacio Parada, Fernando. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 3: Balbas Ruesgas, Carlos. Catedrático. Univ. Valladolid.

Vocal 4: Jiménez Melendo, Manuel. Catedrático. Univ. Sevilla.

TRIBUNAL 15

Ciencia de Materiales

Tribunal titular:

Presidente: Mendiola Díaz, Jesús. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Alonso Gascón, Pablo Javier. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 2: Piniella Febrer, Francesc. Catedrático. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 3: Alegría Loinaz, Ángel. Catedrático. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Criado Luque, José Manuel. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Jiménez Díaz, Basilio. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Navarro Linares, Rafael. Catedrático. Univ. Zaragoza.

Vocal 2: Sanz Carrasco, Fausto. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 3: Arnau Pino, Andrés. Catedrático. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Trillo de Leyva, José María. Catedrático. Univ. Sevilla.

TRIBUNAL 16

Tecnología de Materiales

Tribunal titular:

Presidente: Miravete de Marco, Antonio. Catedrático. Univ. Zaragoza.

Vocal 1: González Fernández, José Antonio. Prof. Invest. Centro Nacional de Inv. Metalúrgicas.

Vocal 2: Guzmán Perote, Julio. Prof. Invest. Insto. de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

Vocal 3: Gálvez Ruiz, Jaime Carlos. Catedrático. Univ. Castilla-La Mancha.

Vocal 4: Laserna Vázquez, José Javier. Catedrático. Univ. Málaga.

Tribunal suplente:

Presidente: Moure Jiménez, Carlos. Prof. Invest. Insto. de Cerámica y Vidrio.

Vocal 1: Torralba Castelló, José Manuel. Catedrático. Univ. Carlos III.

Vocal 2: Albella Martín, José María. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 3: Llorca Martínez, Francisco Javier. Catedrático. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 4: León Fong, Betty. Catedrático. Univ. de Vigo.

TRIBUNAL 17

Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal titular:

Presidente: Toldra Vilardell, Fidel. Prof. Invest. Insto. de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

Vocal 1: Vendrell Melich, Miguel. Prof. Invest. Insto. de Biología Molecular de Barcelona.

Vocal 2: Mancha Perelló, Manuel. Prof. Invest. Insto. de la Grasa.

Vocal 3: Tejada Yabar, Margarita. Prof. Invest. Insto. del Frío.

Vocal 4: Lluch Rodríguez, María Ángeles. Catedrático. Univ. Politécnica Valencia.

Tribunal suplente:

Presidente: Ramón Vidal, Daniel. Catedrático. Univ. Valencia.

Vocal 1: Guamis López, Buenaventura. Catedrático. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 2: Mínguez Mosquera, M. Isabel. Prof. Invest. Insto. de la Grasa.

Vocal 3: Ruiz Altisent, Margarita. Catedrático. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 4: Reglero Rada, Guillermo. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

TRIBUNAL 18

Ciencias Químicas

Tribunal titular:

Presidente: Goya Laza, Pilar. Prof. Invest. Insto. de Química Médica.

Vocal 1: Acuña Fernández, Alberto Ulises. Prof. Invest. Insto. de Química Física Rocasolano.

Vocal 2: Pérez Pariente, Joaquín. Prof. Invest. Insto. de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 3: García Ruano, José Luis. Catedrático. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 4: Fornies Gracia, Juan. Catedrático. Univ. Zaragoza.

Tribunal suplente:

Presidente: Camarasa Rius, M. José. Prof. Invest. Insto. de Química Médica.

Vocal 1: Alsina Esteller, María Asunción. Catedrático. Univ. Barcelona.

Vocal 2: Soria Ruiz, Javier. Prof. Invest. Insto. de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 3: Gotor Santamaría, Vicente. Catedrático. Univ. Oviedo.

Vocal 4: Yus Astiz, Miguel Ángel. Catedrático. Univ. Alicante.

TRIBUNAL 19

Tecnología Química

Tribunal titular:

Presidente: Menéndez López, Rosa María. Prof. Invest. Insto. Nacional del Carbón.

Vocal 1: Reig Isart, M. Francisca. Prof. Invest. Insto. de Inv. Quím. y Ambient. J. Pascual Vila.

Vocal 2: Guisán Seijas, José Manuel. Prof. Invest. CSIC-Organización Central.

Vocal 3: Álvarez-Builla Gómez, Julio. Catedrático. Univ. Alcalá.

Vocal 4: Van Grieken Salvador, Rafael. Catedrático. Univ. Rey Juan Carlos.

Tribunal suplente:

Presidente: Sotelo Sancho, José Luis. Catedrático. Univ. Complutense.

Vocal 1: Domínguez Cañas, Elena. Catedrático. Univ. Alcalá.

Vocal 2: Ballesteros Olmo, Antonio. Prof. Invest. Insto. de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 3: Penades Ullalte, Soledad. Prof. Invest. Insto. de Inv. Químicas.

Vocal 4: Uguina Zamorano, Ángeles. Catedrático. Univ. Complutense.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores de Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,76 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao

Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero».

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

12105 ORDEN ECI/2058/2004, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados (Código -5405-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir siete plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de investigaciones Científicas (Código -5405-) por el sistema de promoción interna.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Tribunal número
2	Biblioteconomía y Documentación	1
2	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos	2
2	Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencias y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	3
1	Humanidades	4

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario: